



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

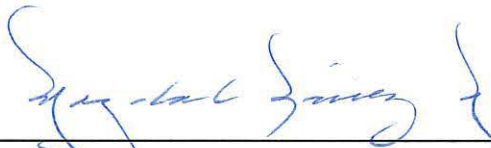
MESA DIRECTIVA  
LXVI LEGISLATURA  
OF. No. D.G.P.L. 66-II-3-1120  
**EXP. 5150**

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez  
Presidenta de la Cámara de Senadores  
Presente

Tenemos el honor de remitir a usted, para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V Bis al artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con número CD-LXVI-II-2P-098, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2026



  
Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# M I N U T A P R O Y E C T O D E D E C R E T O

**POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

**Artículo Único.-** Se adiciona una fracción V Bis al artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

**Artículo 12.-** La Secretaría tendrá en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, las siguientes responsabilidades:

**I. a V. ...**

**V Bis. Promover el consumo de productos y servicios de origen nacional e incentivar, entre las MIPYMES, el uso de la marca de certificación "Hecho en México" o "Made in Mexico", conforme a las reglas de uso expedidas por la Secretaría, así como impulsar acciones de difusión y sensibilización que fortalezcan su visibilidad, y establecer criterios de evaluación y seguimiento que permitan medir su posicionamiento y contribución al desarrollo económico;**

**VI. a X....**

...

## Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Economía para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes que correspondan.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 03 de marzo de 2026.



Dip. Kenia López Rabadán  
Presidenta

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales la  
Minuta CD-LXVI-II-2P-098  
Ciudad de México, a 03 de marzo de 2026



Mtro. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios.